

Guamote, 07 de noviembre del 2022

SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR VICEALCALDE

RESOLUCIÓN N. ° 0203-C-GADMCG-2022

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

CONSIDERANDO:

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 01 de noviembre del 2022, consta dentro del orden del día la. *“LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2022”*.

Una vez discutido en el pleno del Concejo Municipal en uso de la facultad legislativa prevista en el Art 240 de la Constitución de la República, Artículo 7, y Literal (a) del Artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización **Por unanimidad mediante Resolución N. ° 0203-C-GADMCG-2022, RESUELVE, aprobar el acta y resoluciones de sesión ordinaria de Concejo Municipal del 25 de octubre de 2022, Notifíquese.**

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 01 días del mes de noviembre del 2022. **CERTIFICO.** -

Abg. Carlos Guamán
**SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE (E)**



Guamote, 07 de noviembre del 2022

SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR VICEALCALDE

RESOLUCIÓN N. ° 0204-C-GADMCG-2022

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

CONSIDERANDO:

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 01 de noviembre del 2022, consta dentro del orden del día el “INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DEL SEÑOR DELFÍN QUISHPE ALCALDE DEL GADMCG”

Una vez emitido el respectivo informe de actividades de la semana comprendida entre los días 25 días del mes de octubre al 31 de octubre de 2022, por parte del Sr. Delfín Quishpe.

Una vez discutido en el pleno del Concejo Municipal en uso de la facultad legislativa prevista en el Art 240 de la Constitución de la República, Artículo 7, y Literal (a) del Artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización **Por Unanimidad mediante Resolución N.° 0204-C-GADMCG-2022, RESUELVE, Dar por conocido el informe semanal de actividades del Sr. Delfín Quishpe alcalde del GADMCG. Notifíquese.**

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 01 días del mes de noviembre de 2022. **CERTIFICO.** -

Abg. Carlos Guamán
**SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE (E)**



Guamote, 07 de noviembre del 2022

SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR VICEALCALDE

Dr. Antonio Fray **PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCG**

Señores. **PARLAMENTO INDIGENA POPULAR DEL CANTON GUAMOTE.**

RESOLUCIÓN N. ° 0205-C-GADMCG-2022

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

CONSIDERANDO:

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 01 de noviembre del 2022, que consta dentro del orden del día, CONOCIMIENTO DE LA ACTA Y RESOLUCIÓN DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO DEL PIP-G, CON FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2022; DEBIDO AL OFICIO DE RENUNCIA PRESENTADA POR PARTE DEL MGTR. DARÍO CHUTO CARANQUI, SUSCRITO POR LCDA. ROSARIO NAULA PRESIDENTA DEL PIP-G.

QUE, mediante oficio N. ° 0091- PIP-CG-2022. De fecha recepción 26 de octubre del 2022, suscrito por el Lcda. Rosario Naula, presidenta del PIP-G, remite el oficio N. ° 0091- PIP-CG-2022. Conocimiento de la acta y resolución de sesión extraordinaria del seno del Concejo del Gobierno del PIP-G, con fecha 3 de octubre de 2022; debido al oficio de renuncia presentada por parte del Mgr. Darío Chuto Caranqui

Una vez discutido en el pleno del Concejo Municipal en uso de la facultad legislativa prevista en el Art 240 de la Constitución de la República, Artículo 7, y Literal (a) del Artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **Por unanimidad Mediante resolución Nro. 0205-C-GADMCG-2022, RESUELVEN: notificar la presente resolución al Parlamento Indígena Popular del Cantón Guamote, que la renuncia presentada a la presidencia del PIP-G, por Mgr. Darío Chuto Caranqui deberá ser presentada ante la asamblea general de acuerdo al estatuto vigente del PIP-G, al mismo tiempo se queda sin efecto, todos los tramites del PIP-G, hasta legalizar la presidencia del PIP-G por la renuncia del titular, nota se dé cumplimiento al estatuto vigente del Parlamento Indígena Popular del Cantón Guamote, notifíquese complace. -**

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 01 días del mes de noviembre de 2022. **CERTIFICO. -**

Abg. Carlos Guamán

**SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE (E)**



Guamote, 07 de noviembre del 2022

SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR VICEALCALDE

Ing. Andrés Rivera **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCG.**

Dr. Antonio Fray **PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCG**

RESOLUCIÓN N. ° 0206-C-GADMCG-2022

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

CONSIDERANDO:

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 01 de noviembre del 2022, como punto agregado al orden del día, CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN N. 0099-GADMCG-2022, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y LA COMUNIDAD GALTE PAKCHA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA PALMIRA DEL CANTÓN GUAMOTE.

QUE, mediante memorando N. ° GADMCG-PS-2022-0776. De fecha recepción 31 de octubre del 2022, suscrito por el Dr. Antonio Fray procurador Jurídico del GADMCG, remite el criterio jurídico del siguiente convenio: “Adquisición de fertilizantes para la comunidad Galte Pakcha de la parroquia Palmira Cantón Guamote, del presupuesto participativo de cogestión y cooperación N. 0099-GADMCG-2022.

QUE, el Art. 260 de la Constitución Ecuatoriana dispone... *“El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno” ...*

QUE, el Art. 263 Núm. 2 de la Constitución Ecuatoriana dispone... *“Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas...”*

QUE, el Art. 41 Literal (e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, dispone que: *“...Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la constitución y la ley y, en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como la viabilidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegados” ...*

QUE, el Art. 42 Literal (b) dispone que: *“...” Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas” ...*

QUE, el Art. 57 Literal (d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: *“...” Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares” ...*



QUE, el Art. 57 Literal (t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: ...” *Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa*” ...

QUE, el Art. 60 Literal (n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: ...” *Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia*” ...

Una vez discutido en el pleno del Concejo Municipal en uso de la facultad legislativa prevista en el Art 240 de la Constitución de la República, Artículo 7, y Literal (a) del Artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **Por unanimidad Mediante resolución Nro. 0206-C-GADMCG-2022, RESUELVE: Autorizar al Sr. Delfín Quishpe Apugllón representante legal del GADMCG, “autorización para la suscripción del convenio para la ejecución del presupuesto participativo de cogestión y cooperación N. 0099-GADMC-G-2022, suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote y la comunidad Galte Pakcha perteneciente a la parroquia Palmira del Cantón Guamote. Cuyo objetivo mejoramiento de la producción agrícola, mediante la provisión de abono químico a beneficiarios de la comunidad Galte Pakcha parroquia palmira del cantón Guamote, con monto total de \$ 6.535,96 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica notifíquese. -**

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 01 días del mes de noviembre de 2022. **CERTIFICO.** -



Abg. Carlos Guamán
**SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE (E)**



Guamote, 07 de noviembre del 2022

SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR VICEALCALDE

Ing. Andrés Rivera **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCG.**

Dr. Antonio Fray **PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCG**

RESOLUCIÓN N. ° 0207-C-GADMCG-2022

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

CONSIDERANDO:

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 01 de noviembre del 2022, como punto agregado al orden del día, **CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN N. 0100-GADMC-G-2022, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y LA COMUNIDAD SABLOG SANTA LETICIA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN GUAMOTE.**

QUE, mediante memorando N. ° GADMCG-PS-2022-0776. De fecha recepción 31 de octubre del 2022, suscrito por el Dr. Antonio Fray procurador Jurídico del GADMCG, remite el criterio jurídico del siguiente convenio: “Adquisición de fertilizantes para la comunidad Sablog Santa Leticia perteneciente a la Parroquia Matriz del cantón Guamote, del presupuesto participativo de cogestión y cooperación N. 0100-GADMC-G-2022.

QUE, el Art. 260 de la Constitución Ecuatoriana dispone... *“El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno” ...*

QUE, el Art. 263 Núm. 2 de la Constitución Ecuatoriana dispone... *“Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas...”*

QUE, el Art. 41 Literal (e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, dispone que: *“...Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la constitución y la ley y, en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como la viabilidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegados” ...*

QUE, el Art. 42 Literal (b) dispone que: *“... Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas” ...*

QUE, el Art. 57 Literal (d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: *“... Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares” ...*



QUE, el Art. 57 Literal (t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: ...” *Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa*” ...

QUE, el Art. 60 Literal (n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: ...” *Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia*” ...

Una vez discutido en el pleno del Concejo Municipal en uso de la facultad legislativa prevista en el Art 240 de la Constitución de la República, Artículo 7, y Literal (a) del Artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **Por unanimidad Mediante resolución Nro. 0207-C-GADMCG-2022, RESUELVE: Autorizar al Sr. Delfín Quishpe Apugllón representante legal del GADMCG, “autorización para la suscripción del convenio para la ejecución del presupuesto participativo de cogestión y cooperación N. 0100-GADMC-G-2022, suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote y la comunidad Sablog Santa Leticia perteneciente a la parroquia Matriz del Cantón Guamote. Cuyo objetivo mejoramiento de la producción agrícola, mediante la provisión de abono químico a beneficiarios de la comunidad Sablog Santa Leticia perteneciente a la parroquia Matriz del Cantón Guamote, con monto total de \$ 6.963,60 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica notifíquese. –**

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 01 días del mes de noviembre de 2022. **CERTIFICO.** -



Abg. Carlos Guamán

**SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE (E)**



Guamote, 07 de noviembre del 2022

SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR VICEALCALDE

Ing. Andrés Rivera **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCG.**

Dr. Antonio Fray **PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCG**

RESOLUCIÓN N. ° 0208-C-GADMCG-2022

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

CONSIDERANDO:

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 01 de noviembre del 2022, como punto agregado al orden del día, CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN N. 0101-GADMC-G-2022, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, Y LA COOPERATIVA AGRÍCOLA GALTE LAIME PERTENECIENTE A LA PARROQUIA PALMIRA DEL CANTÓN GUAMOTE.

QUE, mediante memorando N. ° GADMCG-PS-2022-0776. De fecha recepción 31 de octubre del 2022, suscrito por el Dr. Antonio Fray procurador Jurídico del GADMCG, remite el criterio jurídico del siguiente convenio: “Adquisición de fertilizantes para la Cooperativa Agrícola Galte Laime perteneciente a la parroquia palmira del cantón Guamote, del presupuesto participativo de cogestión y cooperación N. 0101-GADMC-G-2022.

QUE, el Art. 260 de la Constitución Ecuatoriana dispone... *“El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno” ...*

QUE, el Art. 263 Núm. 2 de la Constitución Ecuatoriana dispone... *“Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas...”*

QUE, el Art. 41 Literal (e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, dispone que: *“...Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la constitución y la ley y, en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como la viabilidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegados” ...*

QUE, el Art. 42 Literal (b) dispone que: *“...” Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas” ...*

QUE, el Art. 57 Literal (d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: *“...” Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares” ...*



QUE, el Art. 57 Literal (t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: ...” *Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa*” ...

QUE, el Art. 60 Literal (n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: ...” *Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia*” ...

Una vez discutido en el pleno del Concejo Municipal en uso de la facultad legislativa prevista en el Art 240 de la Constitución de la República, Artículo 7, y Literal (a) del Artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **Por unanimidad Mediante resolución Nro. 0208-C-GADMCG-2022, RESUELVE: Autorizar al Sr. Delfín Quishpe Apugllón representante legal del GADMCG, “Autorización para la suscripción del convenio para la ejecución del presupuesto participativo de cogestión y cooperación N. 0101-GADMC-G-2022, suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, y la Cooperativa Agrícola Galte Laime perteneciente a la parroquia palmira del cantón Guamote. Cuyo objetivo mejoramiento de la producción agrícola, mediante la provisión de abono químico a beneficiarios de la Cooperativa Agrícola Galte Laime perteneciente a la parroquia palmira del cantón Guamote, con monto total de \$ 23.057,44 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica notifíquese. -**

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 01 días del mes de noviembre de 2022. **CERTIFICO. -**



Abg. Carlos Guamán

**SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE (E)**



Guamote, 07 de noviembre del 2022

SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR VICEALCALDE
Dr. Antonio Fray **PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCG**

RESOLUCIÓN N. ° 0209-C-GADMCG-2022

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

CONSIDERANDO:

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 01 de noviembre del 2022, como punto agregado al orden del día, CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL PROYECTO DE PAWKA RAYMI CARNAVALES DEL CANTÓN GUAMOTE 2023, SUSCRITO POR VICEALCALDE PRESIDENTE DE CONMEMORACIONES SR. SEGUNDO GUASHPA.

QUE, mediante el informe verbal presenta el proyecto de Pawka Raymi Carnavales del Cantón Guamote 2023, suscrito por vicealcalde presidente de conmemoraciones Sr. Segundo Guashpa.

Una vez discutido en el pleno del Concejo Municipal en uso de la facultad legislativa prevista en el Art 240 de la Constitución de la República, Artículo 7, y Literal (a) del Artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **Por unanimidad Mediante resolución Nro. 0209-C-GADMCG-2022, RESUELVEN: dar por conocido la propuesta verbal del informe del proyecto de Pawka Raymi, Carnavales del Cantón Guamote 2023, y socializar con la comisión de conmemoraciones. Para tratar en la sección ordinaria del 08 de noviembre del 2022. Suscrito por vicealcalde presidente de conmemoraciones Sr. Segundo Guashpa. Notifíquese. -**

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 01 días del mes de noviembre de 2022. **CERTIFICO. -**

Abg. Carlos Guamán

**SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE (E)**



Guamote, 09 de noviembre del 2022

SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR VICEALCALDE

RESOLUCIÓN N. ° 0210-C-GADMCG-2022

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN GUAMOTE

CONSIDERANDO:

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 8 de noviembre del 2022, consta dentro del orden del día la. *“LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2022”*.

Una vez discutido en el pleno del Concejo Municipal en uso de la facultad legislativa prevista en el Art 240 de la Constitución de la República, Artículo 7, y Literal (a) del Artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización **Por unanimidad mediante Resolución N. ° 0210-C-GADMCG-2022, RESUELVE, aprobar el acta y resoluciones de sesión ordinaria de Concejo Municipal del 01 de noviembre de 2022, Notifíquese.**

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 08 días del mes de noviembre del 2022. **CERTIFICO. -**

Abg. Carlos Guamán
**SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE (E)**



Guamote, 09 de noviembre del 2022

SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR VICEALCALDE

RESOLUCIÓN N. ° 0211-C-GADMCG-2022

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

CONSIDERANDO:

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 08 de noviembre del 2022, consta dentro del orden del día el “INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DEL SEÑOR DELFÍN QUISHPE ALCALDE DEL GADMC-G”

Una vez emitido el respectivo informe de actividades de la semana comprendida entre los días 01 días del mes de noviembre al 08 de noviembre de 2022, por parte del Sr. Delfín Quishpe.

Una vez discutido en el pleno del Concejo Municipal en uso de la facultad legislativa prevista en el Art 240 de la Constitución de la República, Artículo 7, y Literal (a) del Artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización **por Unanimidad mediante Resolución N.° 0211-C-GADMCG-2022, RESUELVE, Dar por conocido el informe semanal de actividades del Sr. Delfín Quishpe alcalde del GADMCG. Notifíquese.**

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 08 días del mes de noviembre de 2022. **CERTIFICO.** -

Abg. Carlos Guamán
**SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE (E)**



Guamote, 09 de noviembre del 2022

SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR VICEALCALDE
Dr. Antonio Fray **PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCG**
Ing. Luis Naula Yangol. **DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMCG**

RESOLUCIÓN N. ° 0212-C-GADMCG-2022

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

CONSIDERANDO:

- QUE**, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 08 de noviembre del 2022, consta dentro del orden día, CONOCIMIENTO DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE DEL OCTAVO TRASPASO DEL CRÉDITO DEL AÑO EN CURSO, INFORME N° 007-AP-GADMCG-2022 SUSCRITO POR EL ING. LUIS NAULA DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMCG CON FECHA DE RECEPCION 02 DE NOVIEMBRE DE 2022.
- QUE**, mediante memorando N. ° 1713-DF-GADMC-G-2022 de fecha recepción 02 de noviembre del 2022, suscrito por el Ing. Luis Naula DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMC-G, remite el informe N° 007-AP-GADMCG-2022, del octavo traspaso del crédito “80000008”.
- QUE**, el Art. 260 de la Constitución Ecuatoriana dispone... *“El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno” ...*
- QUE**, el Art. 263 Núm. 2 de la Constitución Ecuatoriana dispone... *“Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas...”*
- QUE**, el Art. 41 Literal (e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, dispone que: *“...Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la constitución y la ley y, en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como la viabilidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegados” ...*
- QUE**, el Art. 42 Literal (b) dispone que: *“...” Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas” ...*
- QUE**, el Art. 57 Literal (d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: *“...” Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares” ...*
- QUE**, el Art. 57 Literal (t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: *“...” Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa” ...*



QUE, el Art. 60 Literal (n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: ...” *Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia*” ...

Una vez discutido en el pleno del Concejo Municipal en uso de la facultad legislativa prevista en el Art 240 de la Constitución de la República, Artículo 7, y Literal (a) del Artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **Por unanimidad Mediante resolución Nro. 0212-C-GADMCG-2022, RESUELVE: dar por aprobado, el informe N 007-AP-GADMC-G-2022, del octavo traspaso del crédito 80000008 de acuerdo el memorándum N° 1713-DF-GADMC-G-2022. Notifíquese.**

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 08 días del mes de noviembre de 2022. **CERTIFICO.** -



Abg. Carlos Guamán
**SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE (E)**



Guamote, 09 de noviembre del 2022

SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR VICEALCALDE
Ing. Jhony Tello **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL GADMCG**

RESOLUCIÓN N. ° 0213-C-GADMCG-2022

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

CONSIDERANDO:

- QUE**, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 08 de noviembre del 2022, como punto agregado al orden día, **CONOCIMIENTO DE FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE CERRAMIENTO DE BLOQUE 03 DE LA UNIDAD EDUCATIVA VELASCO IBARRA DE ACUERDO AL INFORME N. 25-GADMCG-C CON FECHA DE RECEPCION 08 DE NOVIEMBRE DE 2022.**
- QUE**, mediante el oficio N. ° 025-GADMCG-C de fecha recepción 08 de noviembre del 2022, suscrito por el Sr. Manuel Yuquilema CONCEJAL, Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE FISCALIZACION DEL GADMCG en la cual remite el informe de fiscalización N° 025-GADMCG-C de la obra de cerramiento de (bloque 3) de Unidad Educativa Velasco Ibarra.

Una vez discutido en el pleno del Concejo Municipal en uso de la facultad legislativa prevista en el Art 240 de la Constitución de la República, Artículo 7, y Literal (a) del Artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización **por Unanimidad mediante Resolución N. ° 0213-C-GADMCG-2022, RESUELVE, Dar por aprobado el informe de fiscalización, N° 025-GADMCG-C por lo que ya fueron subsanados en su totalidad la obra del cerramiento de la U.E.V.I, bloque (03), al mismo tiempo se autoriza para el trámite correspondiente de pago de la planilla de liquidación del contrato en mención. Notifíquese.**

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 08 días del mes de noviembre de 2022. **CERTIFICO. -**

Abg. Carlos Guamán
**SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE (E)**



Guamote, 14 de noviembre del 2022

SEÑOR VICEALCALDE SEÑORES CONCEJALES

Dr. Antonio Fray **PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCG**

RESOLUCIÓN N. ° 0214-C-GADMCG-2022

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

CONSIDERANDO:

- QUE**, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Extraordinaria del 14 de noviembre del 2022, consta dentro del orden del día la “AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL A LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ACTAS EN EL CENTRO DE MEDIACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO PARA REALIZAR LOS SIGUIENTES PAGOS; AL SR. JOSÉ RODRIGO CALDERÓN ORNA, POR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENCIÓN CORRECTIVO REALIZADO A LOS VEHÍCULOS DEL GADMCG, CON UN MONTO TOTAL DE \$ 21,617,00, AL SR. IVÁN VLADIMIR ARIAS GUAJAN, POR LA ENTREGA DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REALIZADOS A LOS VEHÍCULOS DEL GADMCG, CON UN MONTO TOTAL DE \$ 11,172,53. AL SR. FAUSTO RODRIGO TACO, POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ARREGLO DE SISTEMA ELÉCTRICO REALIZADOS A LOS VEHÍCULOS DEL GADMCG, CON UN MONTO TOTAL DE \$ 4,615,52, AL SR. LUIS ENRIQUE BORROSO ROMERO, POR SERVICIOS DE REPARACIÓN TÉCNICA MECÁNICA A LOS VEHÍCULOS DEL GADMCG, CON UN MONTO TOTAL DE \$ 3,054,80.”
- QUE**, Art. 190.- de Constitución de la República del Ecuador expone; Se reconoce el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la solución de conflictos. Estos procedimientos se aplicarán con sujeción a la ley, en materias en las que por su naturaleza se pueda transigir. En la contratación pública procederá el arbitraje en derecho, previo pronunciamiento favorable de la Procuraduría General del Estado, conforme a las condiciones establecidas en la ley.
- QUE**, Art. 9.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización expone, la facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de gobernadores o gobernadoras regionales, prefectos o prefectas, alcaldes o alcaldesas cantonales o metropolitanos y presidentes o presidentas de juntas parroquiales rurales.
- QUE**, Art. 60.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización expone literal a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico; b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal.
- QUE**, Art. 331.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización expone literal J) Absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, allanarse a la demanda



o desistir de una planteada, y aceptar conciliaciones conforme a la ley sin previa autorización del órgano de legislación.

QUE, Art. 47.- de Ley de Arbitraje y Mediación expone; El procedimiento de mediación concluye con la firma de un acta en la que conste el acuerdo total o parcial, o en su defecto, la imposibilidad de lograrlo. En caso de lograrse el acuerdo, el acta respectiva contendrá por lo menos una relación de los hechos que originaron el conflicto, una descripción clara de las obligaciones a cargo de cada una de las partes y contendrán las firmas o huellas digitales de las partes y la firma del mediador. Por la sola firma del mediador se presume que el documento y las firmas contenidas en este son auténticas. El acta de mediación en que conste el acuerdo tiene efecto de sentencia ejecutoriada y cosa juzgada y se ejecutará del mismo modo que las sentencias de última instancia siguiendo la vía de apremio, sin que el juez de la ejecución acepte excepción alguna, salvo las que se originen con posterioridad a la suscripción del acta de mediación. Si el acuerdo fuere parcial, las partes podrán discutir en juicio únicamente las diferencias que no han sido parte del acuerdo. En el caso de que no se llegare a ningún acuerdo, el acta de imposibilidad firmada por las partes que hayan concurrido a la audiencia y el mediador podrá ser presentada por la parte interesada dentro de un proceso arbitral o judicial, y esta suplirá la audiencia o junta de mediación o conciliación prevista en estos procesos. No obstante, se mantendrá cualquier otra diligencia que deba realizarse dentro de esta etapa en los procesos judiciales, como la contestación a la demanda en el juicio verbal sumario.

Una vez discutido en el pleno del Concejo Municipal en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **Por unanimidad Mediante resolución Nro. 0214-C-GADMCG-2022, RESUELVE: Autorizar al Sr. Delfín Quishpe Apugllón y al Dr. Antonio Fray para que acudan a centro de mediación para que realicen pago a cerca de uso de mecánicas externas por mantenimiento los vehículos del GADMC-G para realizar los siguientes pagos; al Sr. José Rodrigo Calderón Orna, por los servicios de mantenimiento preventivo realizado a los vehículos del GADMCG, con un monto total de \$ 21,617,00, al Sr. Iván Vladimir Arias Guajan, por la entrega de repuestos para el mantenimiento preventivo y correctivo realizados a los vehículos del GADMCG, con un monto total de \$ 11,172,53, al Sr. fausto Rodrigo Taco, por servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y arreglo de sistema eléctrico realizados a los vehículos del GADMCG, con un monto total de \$ 4,615,52, al Sr. Luis Enrique Borroso Romero, por servicios de reparación técnica mecánica a los vehículos del GADMCG, con un monto total de \$ 3,054,80. Notifíquese y Cúmplase. -**

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 14 días del mes de noviembre del 2022. **CERTIFICO. -**

Abg. Carlos Guamán

**SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE (E)**



Guamote, 14 de noviembre del 2022

SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR VICEALCALDE

Ing. Ángel Caizaguano: **TECNICO DE TURISMO, CULTURA, RECREACION Y
Y DEPERTE DEL GADMC-G.**

RESOLUCIÓN N.º 0215-C-GADMCG-2022

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

CONSIDERANDO:

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Extraordinaria del 14 de noviembre del 2022, consta dentro del orden del día el **CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL CANTÓN GUAMOTE FEBRERO 2023”.**

QUE, mediante el memorándum N.º 021-GADMCG-2022 de fecha recepción 11 de noviembre del 2022, suscrito por el Ing. Ángel Caizaguano TECNICO DE TURISMO, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DEL GADMCG quien en su parte pertinente pone en conocimiento el **CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL CANTÓN GUAMOTE FEBRERO 2023”.**

Una vez discutido por los miembros en el pleno del Concejo, en uso de la facultad legislativa prevista en el Artículo 240 de la Constitución de la República, Artículo 7, y literal a) del Artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; **Mediante Resolución Nro. 0215-C-GADMCG-2021, resuelve: autorizar el proyecto y las programaciones suscritas por parte del Sr. Segundo Guashpa Vicealcalde y presidente de conmemoraciones del GADMC-G sobre el proyecto de “promoción y difusión del patrimonio cultural intangible del cantón Guamote febrero 2023” notifiqúese y cúmplase.-**



Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 14 días del mes de noviembre del 2022. **CERTIFICO.** -



Abg. Carlos Guamán

**SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE (E)**



Guamote, 15 de noviembre del 2022

SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR VICEALCALDE

RESOLUCIÓN N. ° 0216-C-GADMCG-2022

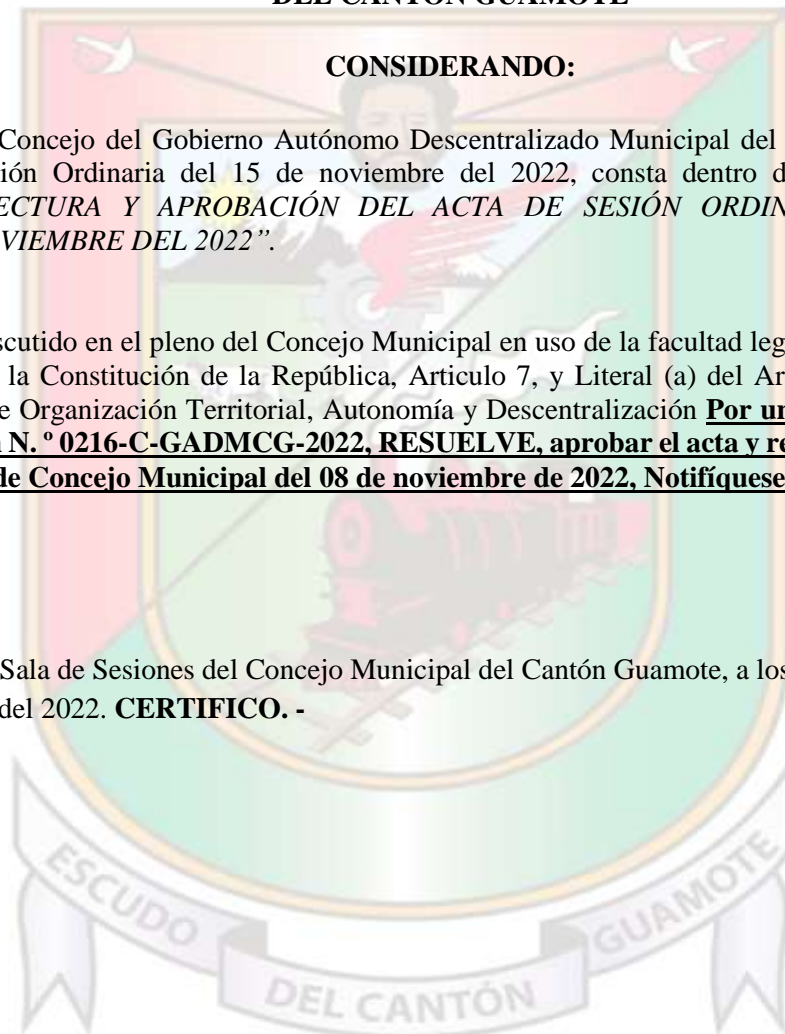
EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

CONSIDERANDO:

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 15 de noviembre del 2022, consta dentro del orden del día la. *“LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2022”*.

Una vez discutido en el pleno del Concejo Municipal en uso de la facultad legislativa prevista en el Art 240 de la Constitución de la República, Artículo 7, y Literal (a) del Artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización **Por unanimidad mediante Resolución N. ° 0216-C-GADMCG-2022, RESUELVE, aprobar el acta y resoluciones de sesión ordinaria de Concejo Municipal del 08 de noviembre de 2022, Notifíquese.**

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 15 días del mes de noviembre del 2022. **CERTIFICO. -**



Abg. Carlos Guamán

**SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE (E)**



Guamote, 15 de noviembre del 2022

SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR VICEALCALDE

RESOLUCIÓN N.º 0217-C-GADMCG-2022

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

CONSIDERANDO:

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 15 de noviembre del 2022, consta dentro del orden del día el “INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DEL SEÑOR DELFÍN QUISHPE ALCALDE DEL GADMC-G”

Una vez emitido el respectivo informe de actividades de la semana comprendida entre los días 08 días del mes de noviembre al 14 de noviembre de 2022, por parte del Sr. Delfín Quishpe.

Una vez discutido en el pleno del Concejo Municipal en uso de la facultad legislativa prevista en el Art 240 de la Constitución de la República, Artículo 7, y Literal (a) del Artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización **por Unanimidad mediante Resolución N.º 0217-C-GADMCG-2022, RESUELVE, Dar por conocido el informe semanal de actividades del Sr. Delfín Quishpe alcalde del GADMCG. Notifíquese.**

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 15 días del mes de noviembre de 2022. **CERTIFICO.** -

Abg. Carlos Guamán

**SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE (E)**



Guamote, 22 de noviembre del 2022

SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR VICEALCALDE

RESOLUCIÓN N. ° 0218-C-GADMCG-2022

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

CONSIDERANDO:

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 22 de noviembre del 2022, consta dentro del orden del día la. *“LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022”*.

Una vez discutido en el pleno del Concejo Municipal en uso de la facultad legislativa prevista en el Art 240 de la Constitución de la República, Artículo 7, y Literal (a) del Artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización **Por unanimidad mediante Resolución N. ° 0218-C-GADMCG-2022, RESUELVE, aprobar el acta y resoluciones de sesión ordinaria de Concejo Municipal del 15 de noviembre de 2022, Notifíquese.**

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 22 días del mes de noviembre del 2022. **CERTIFICO.** -

Abg. Carlos Guamán
**SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE (E)**



Guamote, 22 de noviembre del 2022

SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR VICEALCALDE

RESOLUCIÓN N. ° 0219-C-GADMCG-2022

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

CONSIDERANDO:

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 22 de noviembre del 2022, consta dentro del orden del día el “INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DEL SEÑOR DELFÍN QUISHPE ALCALDE DEL GADMC-G”

Una vez emitido el respectivo informe de actividades de la semana comprendida entre los días 15 días del mes de noviembre al 21 de noviembre de 2022, por parte del Sr. Delfín Quishpe.

Una vez discutido en el pleno del Concejo Municipal en uso de la facultad legislativa prevista en el Art 240 de la Constitución de la República, Artículo 7, y Literal (a) del Artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización **por Unanimidad mediante Resolución N. ° 0219-C-GADMCG-2022, RESUELVE, Dar por conocido el informe semanal de actividades del Sr. Delfín Quishpe alcalde del GADMCG. Notifíquese.**

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 22 días del mes de noviembre de 2022. **CERTIFICO.** -

Abg. Carlos Guamán

**SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE (E)**



Guamote, 22 de noviembre del 2022

SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR VICEALCALDE

Ing. Andrés Rivera DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCG.

Dr. Antonio Fray PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCG

RESOLUCIÓN N. ° 0220-C-GADMCG-2022

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

CONSIDERANDO:

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 22 de noviembre del 2022, consta dentro del orden del día; APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA SEGUNDA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN GUAMOTE.

QUE, mediante el memorándum N. ° 0798-GADMCG-PS-31-2022 de fecha recepción 18 de noviembre del 2022, suscrito por Dr. Antonio Fray, PROCURADOR SINDICO DEL GADMCG; remite “la segunda reforma a la ordenanza plan de uso y gestión del suelo, ejes viales Barrio San Juan Zamborondón.

QUE, el Art. 57 Literal (d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: ...” *Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares*” ...

QUE, el Art. 57 Literal (t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: ...” *Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa*” ...

Una vez discutido en el pleno del Concejo Municipal en uso de la facultad legislativa prevista en el Art 240 de la Constitución de la República, Artículo 7, y Literal (a) del Artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **Por unanimidad Mediante resolución Nro. 0220-C-GADMCG-2022, RESUELVE: dar por conocido el memorándum N. ° 0798-GADMCG-PS-31-2022 de la segunda reforma a la ordenanza plan de uso y gestión del suelo, ejes viales de Barrio San Juan Samborondón. Ya que para aprobar la ordenanza necesita tres informes 1.- informe técnico 2.- informe jurídico 3.- informe de la comisión de ordenamiento territorial del GADMCG. Siendo así presentan los dos informes como técnico, y jurídico, para su respectiva revisión, y al mismo tiempo presenta como borrador el informe de parte de comisión de ordenamiento territorial para su respectiva revisión para la próxima reunión Notifíquese.**



Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 22 días del mes de noviembre de 2022. **CERTIFICO.** -



Abg. Carlos Guamán

**SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE (E)**



Guamote, 22 de noviembre del 2022

SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR VICEALCALDE
SECRETARIA EJECUTIVA CCPDG

RESOLUCIÓN N. ° 0221-C-GADMCG-2022

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

CONSIDERANDO:

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 22 de noviembre del 2022, consta dentro del orden del día; “CONOCIMIENTO DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA, A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CANTONAL, PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE CANTÓN GUAMOTE. HOY QUE PASARA DENOMINARSE ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL.

QUE, mediante el oficio N. ° 054 SEL-CCPD-G-22 de fecha recepción 18 de noviembre del 2022, suscrito por la Lcda. Eulalia Caín, CONCEJALA y PRESIDENTA DE COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL GADMCG; remite “la ordenanza sustitutiva, a la ordenanza que regula la organización y el funcionamiento del sistema cantonal, para la protección de derechos de cantón Guamote.

QUE, el Art. 57 Literal (d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: ...” *Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares*” ...

QUE, el Art. 57 Literal (t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: ...” *Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa*” ...

Una vez discutido en el pleno del Concejo Municipal en uso de la facultad legislativa prevista en el Art 240 de la Constitución de la República, Artículo 7, y Literal (a) del Artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **Por unanimidad Mediante resolución Nro. 0221-C-GADMCG-2022, RESUELVE: dar por conocido y socializado en primer debate la ordenanza sustitutiva, a la ordenanza que regula la organización y el funcionamiento del sistema cantonal, para la protección de derechos de cantón Guamote. Y continuar en discusión y revisar la ordenanza vigente, por parte de los señores concejales, y así poder adjuntar los informes y poder debatir en la próxima reunión Notifíquese.**



Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 22 días del mes de noviembre de 2022. **CERTIFICO.** -



Abg. Carlos Guamán

**SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE (E)**



Guamote, 29 de noviembre del 2022

SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR VICEALCALDE

RESOLUCIÓN N. ° 0222-C-GADMCG-2022

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

CONSIDERANDO:

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 29 de noviembre del 2022, consta dentro del orden del día la. *“LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2022”*.

Una vez discutido en el pleno del Concejo Municipal en uso de la facultad legislativa prevista en el Art 240 de la Constitución de la República, Artículo 7, y Literal (a) del Artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización **Por unanimidad mediante Resolución N. ° 0222-C-GADMCG-2022, RESUELVE, aprobar el acta y resoluciones de sesión ordinaria de Concejo Municipal del 22 de noviembre de 2022, Notifíquese.**

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 29 días del mes de noviembre del 2022. **CERTIFICO.** -

Abg. Carlos Guamán
**SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE (E)**



Guamote, 29 de noviembre del 2022

SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR VICEALCALDE

RESOLUCIÓN N. ° 0223-C-GADMCG-2022

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

CONSIDERANDO:

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 29 de noviembre del 2022, consta dentro del orden del día el “INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DEL SEÑOR DELFÍN QUISHPE ALCALDE DEL GADMC-G”

Una vez emitido el respectivo informe de actividades de la semana comprendida entre los días 22 días del mes de noviembre al 28 de noviembre de 2022, por parte del Sr. Delfín Quishpe.

Una vez discutido en el pleno del Concejo Municipal en uso de la facultad legislativa prevista en el Art 240 de la Constitución de la República, Artículo 7, y Literal (a) del Artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización **por Unanimidad mediante Resolución N. ° 0223-C-GADMCG-2022, RESUELVE, Dar por conocido el informe semanal de actividades del Sr. Delfín Quishpe alcalde del GADMCG. Notifíquese.**

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 29 días del mes de noviembre de 2022. **CERTIFICO.** -

Abg. Carlos Guamán
**SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE (E)**



Guamote, 29 de noviembre del 2022

SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR VICEALCALDE

Ing. Andrés Rivera DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCG.

Dr. Antonio Fray PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCG

RESOLUCIÓN N. ° 0224-C-GADMCG-2022

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

CONSIDERANDO:

- QUE**, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 29 de noviembre del 2022, consta dentro del orden del día; **APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LA SEGUNDA REFORMA DE LOS EJES VIALES DE BARRIO SAN JUAN ZAMBORONDÓN, DENTRO DEL PLAN PARCIAL DE LA ORDENANZA DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN GUAMOTE, SUSCRITO POR SR. SEGUNDO GUASHPA VICEALCALDE (PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMCG), CON FECHA DE RECEPCIÓN 25 DE NOVIEMBRE DE 2022.**
- QUE**, mediante el oficio N. ° 060-GADMCG-C de fecha recepción 25 de noviembre del 2022, suscrito por suscrito por Sr. Segundo Guashpa vicealcalde (presidente de la comisión de ordenamiento territorial del GADMCG), remite el informe de la aprobación en segundo debate del proyecto de la segunda reforma de los ejes viales de barrio San Juan Zamborondón, dentro del plan parcial de la ordenanza de uso y gestión del suelo del cantón Guamote.
- QUE**, el Art. 57 Literal (d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: *... " Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares " ...*
- QUE**, el Art. 57 Literal (t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: *... " Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa " ...*

Una vez discutido en el pleno del Concejo Municipal en uso de la facultad legislativa prevista en el Art 240 de la Constitución de la República, Artículo 7, y Literal (a) del Artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **Por unanimidad mediante resolución Nro. 0224-C-GADMCG-2022, RESUELVE: Aprobar en segundo y último debate la ordenanza de reforma de los ejes viales de barrio San Juan Zamborondón, dentro del plan parcial de la ordenanza de uso y gestión del suelo del cantón Guamote. Notifíquese.**



Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 29 días del mes de noviembre de 2022. **CERTIFICO.** -



Abg. Carlos Guamán
**SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE (E)**



Guamote, 30 de noviembre del 2022

SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR VICEALCALDE

DR. ANTONIO FRAY PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCG
ABG. EVELIN AGUIRRE LÍDER DE TALENTO HUMANO DEL GADMCG
ING. ÁNGEL CHIMBO. DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADMCG-G
ING. LUIS NAULA. DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMCG-G

RESOLUCIÓN N. ° 0225-C-GADMCG-2022

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

CONSIDERANDO:

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 22 de noviembre del 2022, como punto agregado al orden del día; “CONOCIMIENTO Y AUTORIZACION DE LA RENUNCIA A CARGO DE CONCEJALÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE.

QUE, mediante el oficio S/N. de fecha recepción 29 de noviembre del 2022, suscrito por la Lcda. Eulalia Caín, concejala del GADMCG; remite el oficio S/N sobre la renuncia a cargo de concejalía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote.

QUE, el Art. 57 Literal (d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: ...” *Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares*” ...

QUE, el Art. 57 Literal (t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: ...” *Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa*” ...

Una vez discutido en el pleno del Concejo Municipal en uso de la facultad legislativa prevista en el Art 240 de la Constitución de la República, Artículo 7, y Literal (a) del Artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Por unanimidad Mediante resolución Nro. 0225-C-GADMCG-2022, **RESUELVE:** 1. Aceptar la renuncia irrevocable a la dignidad de concejal del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Guamote a la Lcda. Eulalia Caín, prestado sus servicios hasta el 29 de noviembre del 2022. 2. Notificar la presente resolución N. ° 0225-C-GADMCG-2022, a la Sra. María Isabel Paca Daquilema con C.I. 060283953-2, todo esto en consideración la Renuncia al cargo de concejal Rural de la Lcda. Eulalia Caín mediante documento s/n, recibido a nivel institucional con fecha 29 de noviembre del 2022, documento que fue puesto en conocimiento del seno del Concejo el 29 de



Noviembre del 2022, autoridad elegida con el Movimiento Pachakutik, esta información servirá para la designación de la nueva autoridad en reemplazo.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 29 días del mes de noviembre de 2022. **CERTIFICO.** -



Abg. Carlos Guamán

**SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE (E)**

